



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., miércoles 30 de octubre de 2019.

Número 131

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5954.- Expediente Número 00916/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6083.- Expediente Número 00716/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5955.- Expediente Número 01095/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 6084.- Expediente Número 01081/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6064.- Expediente Número 01281/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Pérdida de Patria Potestad.	3	EDICTO 6085.- Expediente Número 01149/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6065.- Expediente Número 1099/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 6086.- Expediente Número 00784/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6066.- Expediente Número 00576/2019, relativo al Juicio Sumario.	6	EDICTO 6087.- Expediente Número 01094/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6067.- Expediente Número 0398/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6088.- Expediente Número 00501/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6068.- Expediente Número 00621/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión.	7	EDICTO 6089.- Expediente Número 00652/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6069.- Expediente Número 00665/2019, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	7	EDICTO 6090.- Expediente Número 01322/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 6070.- Expediente Número 00989/2017; relativo al Juicio Divorcio Necesario.	8	EDICTO 6091.- Expediente Número 00962/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6071.- Expediente Número 00826/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	8	EDICTO 6092.- Expediente Número 00872/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6072.- Expediente Número 00335/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6093.- Expediente Número 01053/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 6073.- Expediente Número 0904/2019, relativo al Juicio de Divorcio.	9	EDICTO 6094.- Expediente 866/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6074.- Expediente Número 00826/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	9	EDICTO 6095.- Expediente Número 00812/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 6075.- Expediente Número 01047/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6096.- Expediente Número 00911/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 6076.- Expediente Número 00760/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6097.- Expediente Número 00646/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6080.- Expediente Número 00624/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	11	EDICTO 6098.- Expediente Número 00296/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6081.- Expediente Número 000164/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	12	EDICTO 6099.- Expediente Número 00510/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16
EDICTO 6082.- Expediente Número 01165/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 6100.- Expediente Número 00928/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6101.- Expediente Número 00667/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6128.- Expediente Número 00028/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 6102.- Expediente Número 00944/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 6129.- Expediente Número 01156/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 6103.- Expediente Número 00768/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 6130.- Expediente Número 00383/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 6104.- Expediente Número 00995/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 6131.- Expediente Número 00421/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6105.- Expediente Número 00370/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 6132.- Expediente Número 00756/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 6106.- Expediente Número 00349/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 6107.- Expediente Número 0492/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6108.- Expediente Número 01170/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18		
EDICTO 6109.- Expediente 00479/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 6110.- Expediente Número 00997/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	18		
EDICTO 6111.- Expediente Número 01054/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18		
EDICTO 6112.- Expediente Número 625/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6113.- Expediente Número 00864/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6114.- Expediente Número 01895/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6115.- Expediente Número 157/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6116.- Expediente 01706/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 6117.- Expediente Número 00512/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6118.- Expediente Número 00640/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6119.- Expediente Número 01862/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6120.- Expediente Número 0514/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 6121.- Expediente Número 0579/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6122.- Expediente 00454/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6123.- Expediente Número 00656/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6124.- Expediente Número 00944/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6125.- Expediente Número 01205/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 6126.- Expediente Número 00913/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 6127.- Expediente Número 01083/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00916/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANGÉLICA TOLENTINO GARCIA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 59, con el número 1,007, de la calle Bosques de los Alpes, de la manzana 60, del Fraccionamiento Bacones de Alcalá, Sector Bosques, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Número 940, Legajo 2-019, de fecha 25/01/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 211250, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5954.- Octubre 23 y 30.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01095/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN GILBERTO REYES MAYA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 45, manzana 17, ubicado en calle Bugambilias, número 7-23, del Fraccionamiento Villa Florida, Sector A, de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 15887, Legajo 2-318, de fecha 24 de octubre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 211245 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5955.- Octubre 23 y 30.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****NOTIFICACIÓN**

AL C. GILBERTO BERNAL HERNANDEZ

Por auto de fecha dos (02) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2019; relativo al Juicio Ordinario Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la Ciudadana BELÉN NOHEMI MASCORRO ALVARADO, en contra del Ciudadano GILBERTO BERNAL HERNANDEZ, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se file en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 09 de octubre del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6064.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ DE JESÚS MONTERO PARDADE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1099/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JULIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las prestaciones siguientes:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (17) diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (21) veintiuno días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).- Téngase por recibido el escrito de fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, signado por el C. JULIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ por sus propios derechos, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escrituras Públicas de compraventa de bien inmueble y la cancelación de la inscripción de los instrumentos, en contra de: MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, con domicilio ubicado en carretera México-Laredo, número 601, Fraccionamiento Noria de los Ángeles, C.P. 87136 con localidad en esta ciudad.- LEONOR SALAZAR VIGIL, con domicilio ubicado en calle Artículo 27, número 224, entre avenida Ceferino Morales y calle José Silva Sánchez, C.P. 87070, colonia Américo Villarreal Guerra, con localidad en esta ciudad.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES, con domicilio ubicado en Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, Centro Gubernamental de oficinas Torre Bicentenario, Piso 17, C.P. 87024, con localidad en esta ciudad.- LICENCIADA MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA, Notario Público Número 306, con domicilio en calle Olivia Ramírez, número 727, colonia Sierra Gorda, C.P. 87050, con localidad en esta ciudad.- INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con domicilio ubicado en Parque Bicentenario en Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, sin número, C.P. 87024 con localidad en esta ciudad, de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a).- Del C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, la nulidad absoluta y definitiva del Contrato de Compraventa contenida en los términos de la escritura pública número 18409 (dieciocho mil cuatrocientos nueve), otorgada en fecha (18) dieciocho de febrero del año (2014) dos mil catorce ante la fe del Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público Número 207 (Doscientos siete) con ejercicio en esta ciudad capital, a favor de MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE en su

carácter de comprador, respecto del bien inmueble de mi propiedad identificado como lote 22 de la manzana 24, ubicado en calle Avenida Las Torres número 1102 esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital.- Operación de compraventa que es nula de pleno derecho porque se realizó de manera fraudulenta en perjuicio del suscrito, toda vez que en dicha operación se suplanto la personalidad de su servidor y de mi esposa y se estamparon firmas que no corresponde al suscrito, ni a mi desaparecida esposa María Elena García Guevara.- b).- De la C. LEONOR SALAZAR VIGIL, la nulidad absoluta y definitiva del contrato de compraventa contenida en los términos de la Escritura Pública Número 958 (novecientos cincuenta y ocho), otorgada en fecha (15) quince de abril del año (2014) dos mil catorce ante la fe de la Licenciada Ma. Clemencia Medellín, Notario Público número 316 (trescientos dieciséis) con ejercicio en esta ciudad capital celebrada entre los C.C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE en su carácter de vendedor y LEONOR SALAZAR VIGIL en su carácter de comprador, respecto del bien inmueble de mi propiedad ubicado en calle Avenida Las Torres, número 1102 (mil ciento dos) esquina con calle Felipe Berriozábal, identificado como lote 22, manzana 24, compuesto por una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital, contrato que proviene de uno de origen ilegal ya que la escritura con la que acredita la propiedad el vendedor el C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE fue realizado de manera fraudulenta por personas que suplantaron al suscrito y a mi desaparecida esposa María Elena García Guevara en la calidad de vendedores.- c).-El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente Juicio.- De la Dirección de Asuntos Notariales se reclama: d).- Por muerte del licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González el día diez de junio del año dos mil catorce se canceló el fiat de Notario Público Número 207, con jurisdicción en este Primer Distrito Judicial con residencia en esta ciudad capital, como se acredita con la copia de la página siete del periódico oficial de fecha 14 de agosto del año 2014, donde se publicó dicho acuerdo, misma que se agrega a la presente (como anexo uno), se le demanda a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES, la cancelación del Instrumento Notarial Número 18,409 (dieciocho mil cuatrocientos nueve), de fecha (18) dieciocho de febrero del año (2014) dos mil catorce, referente al contrato de compraventa celebrado de manera fraudulenta entre los ciudadanos que se hicieron pasar por el suscrito y mi desaparecida esposa María Elena García Guevara, en su calidad de vendedores y MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE con el carácter de comprador, escritura pública que obra agregada en el volumen 567, de fecha 18 de febrero del año 2014, del protocolo de Instrumentos notariales a cargo del finado ciudadano Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público Número 207 quien ejerció en este Primer Distrito Judicial del Estado, ante quien suscribieron el instrumento notarial referido en este inciso y enviado junto con todo el acervo documental y sello notarial que

estuviera a cargo del referido Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González al archivo general de la Dirección de la Dirección de Asuntos Notariales.- De la Licenciada María Clemencia Medellín Ledezma, Notario Público Número 316, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial en el Estado, reclamo: e).- La cancelación del Instrumento Notarial Número 958 (novecientos cincuenta y ocho) de fecha (15) quince de abril del año (2014) dos mil catorce, referente al contrato de compraventa entre el C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, en su calidad de Vendedor y la C. LEONOR SALAZAR VIGIL con el carácter de Comprador, Escritura Pública que obra agregada en el Volumen XXIX (29), de fecha 15 de abril del año 2014, del Protocolo de Instrumentos Notariales a cargo del referido Notario Público Número 316, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Capital, contrato que proviene de uno de origen ilegal ya que en la escritura con que acredita la propiedad el vendedor el C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE fue realizado de manera fraudulenta por personas que suplantaron al suscrito y a mi desaparecida esposa María Elena Guevara en la calidad de vendedores. Del C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, se demanda lo siguiente: f).- La cancelación de la inscripción con fecha 25 de marzo de 2014, que verificó el C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, según la inscripción tercera mediante Escritura Pública Número 18,409 (dieciocho mil cuatrocientos nueve), otorgada en fecha 18 de febrero de 2014 a favor de MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE respecto del bien inmueble con Número de Finca 42051, identificado como lote 22, de la manzana 24, calle Avenida Las Torres, número 1102 (mil ciento dos) esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital, por tener su origen en una operación de compraventa que se realizó de manera fraudulenta en perjuicio del suscrito, toda vez que se suplantó la personalidad de su servidor y de mi esposa y se estamparon firmas falsas del de la voz y de mi desaparecida esposa.- g).- La cancelación de la inscripción con fecha 14 de mayo del 2014, que verificó el C. Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, según la inscripción cuarta mediante Escritura Pública Número 958, Volumen XXIX (29), otorgada en fecha 15 de abril de 2014 a favor de LEONOR SALAZAR VIGIL, respecto del bien inmueble con número de Finca 42051, identificado como lote 22, de la manzana 24, calle Avenida Las Torres número 1102 (mil ciento dos) esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 M², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital, ya que proviene de una operación que tiene su origen ilegal ya que la escritura pública número 958 con que acredita la propiedad el vendedor el C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, fue realizado de manera fraudulenta por personas que suplantaron al suscrito y a mi desaparecida esposa María Elena García Guevara en calidad de vendedores.- h).- Una vez que se decreta la nulidad y cancelación de las escrituras descritas en los

incisos anteriores, demando que prevalezca la escritura de fecha 30 de septiembre del año 1988, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Villanueva Mendoza Notario Público número 222, con ejercicio en el primer distrito judicial en el Estado, que corresponde a la finca de mi propiedad que se identifica como Finca Número 42051, bien inmueble de mi propiedad identificado como lote 22, de la manzana 24, calle Avenida Las Torres número 1102 (mil ciento dos) esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital, en virtud que el suscrito ni mi esposa María Elena García Guevara nunca otorgamos nuestro consentimiento, ni comparecimos como vendedores, mucho menos firmamos ningún instrumento de compraventa ante la Fe del Lic. Rafael Baldemar Rodríguez González notario público número 207, en fecha 18 de febrero del año 2014, por lo cual es a todas luces una operación de compraventa que se realizó de manera fraudulenta en perjuicio del suscrito, toda vez que se suplantó la personalidad de su servidor y de mi esposa y se estamparon firmas falsas del de la voz y de mi desaparecida esposa. Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse expediente bajo el Número 01099/2019.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, LEONOR SALAZAR VIGIL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES, LICENCIADA MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en copia la emisión del periódico oficial de fecha catorce de agosto de dos mil catorce, contrato de compraventa, reporte de denuncia, instrumento público número novecientos cincuenta y ocho, certificado de registro, identificaciones de María Elena García Guevara, copia certificada de la averiguación previa número 278/2014, en el domicilio señalado por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días, que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial

para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- En otro ámbito, gírese atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Regional Victoria, para el efecto de que proceda hacer la anotación de sujeción a litigio del predio identificado como Finca 42051 del municipio de Victoria, Tamaulipas, lo anterior para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente, en conformidad con el artículo 251, fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Por otra parte, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Felipe Berriozábal, número 1323, entre calles Gardenia (calle 29) y Magnolia (calle 30), Fraccionamiento Villa Alpina, del Plano Oficial de esta ciudad, autorizándose en los amplios términos del artículo 68 Bis del Código Adjetivo Civil al C. Lic. Agustín Báez Martínez, quien por los datos de identidad que del mismo se observa queda facultado dentro del expediente en que se actúa para oír y recibir notificaciones, interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; esto es, su habilitación lo es conforme aquellas atribuciones delineadas en el primer tramo normativo del expresado artículo 68 Bis; sin embargo, se habilita a Mario Alberto Ríos Jaramillo, en los términos del párrafo tercero del citado 68 Bis, pues no cumple con la exigencia normativa prevista en el primer párrafo de la citada fundamentación.- Asimismo, se e autoriza al compareciente para presentar promociones electrónicas digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico agustinbaez14@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a los demandados: MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, LEONOR SALAZAR VIGIL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES, LICENCIADA MA. CLEMENCIA MEDELLÍN LEDEZMA e INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer

Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.”

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 04/09/2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6065.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS
ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de junio de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00576/2019, relativo al Juicio Sumario promovido por los C.C. ÁNGEL RAMOS BENAVIDES Y MARÍA ESTHER CANIZALES ALVARADO, en contra de CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V. Y DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, mediante auto de fecha once de septiembre del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

a).- La extinción y cancelación de la hipoteca celebrada y realizada por el suscrito con BANCA CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA, mediante Escritura Pública Número trece mil ochocientos dieciséis, Volumen TRESCIENTOS treinta y seis de fecha 18 de abril de 1997, realizada ante la fe del Licenciado Ignacio Morales Perales, Notario Público No. 4, con Ejercicio en Tampico, Tam., que se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo los dato de Sección II, Número 11208, Legajo 225, de la ciudad de Madero, de fecha 12 de agosto de 1997, y ante el Registro Público del Comercio en la Sección de Comercio bajo el

Número 46 del Libro 2, de fecha 12 de agosto de 1997, gravamen que pesa sobre el predio urbano con construcción que se identifica como vivienda 9, manzana 3, condominio 1, Desarrollo Miramapolis Pórtico de Miramar III, ciudad Madero, Tamaulipas con superficie de área construida 54.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: En Planta Baja: AL NORTE en 6.50 metros con planta baja de casa número 8; AL SUR en 6.50 metros con planta baja de casa número 10; AL ESTE en 4.00 metros con área común (acceso), AL OESTE en 4.00 metros con área privativa de la misma casa (jardín); Planta Alta: AL NORTE en 6.50 metros con planta alta de la casa número 8; AL SUR en 6.50 metros con planta alta de la casa número 10; AL ESTE en 4.00 metros con vacío a área común al régimen; AL OESTE en 4.00 metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección O, Número 25939, Legajo 519, en fecha 12 de agosto de 1997, el municipio de ciudad Madero, inmatriculado por conversión con el Número de Finca Madero.

B).- El pago de gastos y costas judiciales, que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 01 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6066.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0398/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por IRMA LAMAS TORRES, en contra de JUAN GERARDO DE LA CRUZ RUIZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones

de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de septiembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6067.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ALMA IZAGUIRRE DE ORTIZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00621/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión promovido por HOMERO GARCIA GAMBOA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado ALMA IZAGUIRRE DE ORTIZ por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de octubre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6068.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BENITA MÉNDEZ CASTRO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 tres de junio del 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00665/2019, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por VÍCTOR MANUEL MEJÍA HERNÁNDEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 10 diez de julio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1.- Que por sentencia definitiva se declare que ha procedido la acción intentada de solicitud de divorcio sin causa, que tiene su fundamento en el artículo 248 del Código Civil vigente en el Estado y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial en que nos encontramos unidos, ordenando la cancelación del matrimonio en el libro respectivo.- 2.- La

disolución de la Sociedad Conyugal en que nos encontramos unidos.- 3.- La aprobación del convenio que se anexa en el apartado correspondiente.- 4.- Para el caso de oposición de convenio por parte de la demandada, se decreta el divorcio y ordene la resolución del convenio mediante el incidente respectivo, previa audiencia de mediación en términos de lo dispuesto por los artículos 252, fracción IV, y 253 de nuestra Ley Adjetiva Civil con vigor en nuestro Estado.- 5.- La declaración judicial que deberá emitir este H. Juzgado, condenando a la C. BENITA MÉNDEZ CASTRO al pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio hasta su total conclusión en caso de oposición al convenio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de julio del 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6069.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN
LA C. TERESA BAUTISTA BAUTISTA

Por auto de fecha seis de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado, ordenó la admisión del Incidente Sobre Otorgamiento de Guarda y Custodia, dentro del Expediente Número 00989/2017; relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por el C. KENEDY VELÁZQUEZ CENOBIO, en contra de la C. TERESA BAUTISTA BAUTISTA, y por auto precitado, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada incidentista, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tamaulipas, a 13 de agosto del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6070.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

JOAQUÍN ALBERTO MALDONADO VERA
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha 02) dos del mes de Julio del año (2018) dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00826/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad promovido por la C. ARODITH GÓMEZ GONZÁLEZ, en contra del C. JOAQUÍN ALBERTO MALDONADO VERA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación ésta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado al C. JOAQUÍN ALBERTO MALDONADO VERA, haciéndole saber al demandado JOAQUÍN ALBERTO MALDONADO VERA, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 10 de julio de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6071.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

ALEX ARMANDO LIZAMA GONZÁLEZ Y
OLGA LIDIA ROMERO TRUJILLO
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00335/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el Lic. Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de apoderado de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mismo que a su vez es apoderado de CIBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Se declare judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de crédito Simple con intereses y garantía hipotecaria, en el Instrumento Público 3,148 de fecha 02 de diciembre del 2004, celebrado entre Hipotecaria Su Casita, Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado y los C.C. ALEX ARMANDO LIZAMA GONZÁLEZ Y OLGA LIDIA ROMERO TRUJILLO, por el cual adquirieron el lote de terreno y vivienda sobre el construida identificado como lote 5, manzana 42, ubicado en la calle Cerro de la Bufa, con número oficial 456, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, en Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, linderos y colindancias que se describen a

continuación: AL NORTE en 17.00 metros con lote 4, AL SUR en 17.00 metros con lote 6, AL ESTE en 8.00 metros con lote 41 y AL OESTE en 8.00 metros con calle Cerro de la Bufa; b).- El pago de la cantidad de 110,449.73 UDIS equivalente a \$635,083.04 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto; c).- El pago de la cantidad de 523.90 UDIS equivalente a \$3,012.41 (TRES MIL DOCE PESOS 41/100 M.N.), por concepto de comisión Administración más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; d).- El pago de la cantidad de 685.55 UDIS equivalente a \$3,941.90 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.), por concepto de comisión cobertura más los que se sigan generado hasta la total liquidación del adeudo; e).- El pago de la cantidad de 13,668.15 UDIS equivalente a \$78,591.52 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; f).- El pago de la cantidad de 1,012.46 UDIS equivalente a 5,821.59 (CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 59/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; siendo un total adeudado por la cantidad de 126,339.79 UDIS equivalente a \$726,450.48 (SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 48/100 M.N.), por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

03 de octubre de 2019.- Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6072.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUANA MARÍA ZAPATA MONROY.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 0904/2019, relativo al Juicio de Divorcio sin expresión de Causa promovido por RENE CEDILLO MARTÍNEZ contra de JUANA MARÍA ZAPATA MONROY, como lo disponen los artículos 249 al 251 del Código Civil en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha once de marzo de dos mil diecinueve y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los

Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 Septiembre 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6073.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

DISTRIBUCIÓN MERCANTIL INTERAMERICANA, S.A.
DE C.V.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, dentro del Expediente Número 00826/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUCIÓN MERCANTIL INTERAMERICANA S.A. DE C.V., en contra de JUAN GARCÍA GARCÍA, y toda vez de que su tercerista dice ignora su domicilio, con fundamento en los artículos 1049, 1056, 1063, 1069 y 1075 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles con Aplicación Supletoria al Código de Comercio, ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de treinta días, después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado como lo prevé el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6074.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. CLAUDIA ELIZABETH ALARCÓN DE JESÚS.-
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, encargado del Despacho por Ministerio de Ley y quien actúa con las Licenciadas Adriana Olvera Garza e Iliana Patricia Escamilla Castro,

Testigos de Asistencia, mediante proveído de fecha seis (06) de junio del año dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente Número 01047/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA ELIZABETH ALAARCON DE JESÚS, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

I).- De la C. CLAUDIA ELIZABETH ALARCÓN DE JESÚS a ejecución preferente de mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de la hipoteca constituida en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, el cual se identifica como lote 51(cincuenta y uno) de la manzana 102 (ciento dos) ubicado en la calle Acantos, número 343 (trescientos cuarenta y tres) en el Fraccionamiento Villa Florida, C.P. 88715, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas establecida en la Cláusula Primera denominada Constitución de Hipoteca a favor del INFONAVIT y de "La Acreditante" contenida en el Capítulo Quinto del Instrumento Base de la Acción, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.

II).- Declaratoria judicial de vencimiento anticipado del plazo para el cumplimiento de la obligación de pago y el reembolso total del crédito dispuesto y sus accesorios legales derivado de la celebración del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, de fecha 7 de octubre del 2008, donde mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, celebró con la ahora demandada la C. CLAUDIA ELIZABETH ALARCÓN DE JESÚS un Contrato de Apertura de Crédito simple, mismo que se consignó mediante Instrumento Público Número 5,956-(cinco mil novecientos cincuenta y seis) protocolizada en la Notaría Pública Número 248, ante la fe del Lic. Emilia Guadalupe Luebbert Gutiérrez, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Finca Número 41983, Inscripción 5ª de fecha 27 de noviembre del 2008, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas del cual se desprenden todas y cada una de las prestaciones que reclamo de la parte demandada, toda vez que la demandada ha incumplido en sus obligaciones de pago de ese contrato desde el mes de abril de 2018.

III).- El pago de 72.82 VSM (setenta y dos punto ochenta y dos Veces Salarios Mínimos) equivalente a la cantidad de \$193,031.26 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, según se desprende del estado de cuenta expedida por la C.P. Norma Angélica Montañó Chávez, con

Cedula Profesional 2581169, Contador facultado por mi representada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, del adeudo hasta septiembre del 2018, el pago se deberá de solventar entregando su equivalente en Moneda Nacional, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca celebrado entre el acreditado hoy demandado y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con los instrumentos notariales base de la acción. Dicha prestación se integra de los siguientes conceptos:

A).- El pago de la cantidad 69.70 VSM (sesenta y nueve punto setenta Veces Salarios Mínimos) equivalente a la cantidad de \$184,760.76 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 76/100 M.N.) Por concepto de Saldo Insoluto Del Crédito hasta septiembre del 2018, valor que deberá actualizarse al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama.

B).- El pago de 2.96 VSM (dos punto noventa y seis Veces Salarios Mínimos) equivalente a la cantidad de \$7,846.37 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta septiembre del 2018, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta.

C).- El pago de 0.16 VSM (cero punto dieciséis Veces Salarios Mínimos) equivalente a la cantidad \$424.13 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 13/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios, hasta la fecha de septiembre del 2018, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada en términos de la Cláusula Sexta.

D).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de junio del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6075.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

**C. JOSÉ JULIÁN CASTILLA CRUZ.-
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete (27) de junio del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00760/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente como Cedente BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BVBVA BANCOMER y continuado como cesionario BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ JULIÁN CASTILLA CRUZ, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

A).- La Declaración Judicial de que ha procedido Legalmente la Ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Número 9068-nueve mil sesenta y ocho, del Libro CLXXIII-centésimo septuagésimo tercero, del Volumen DVI (quincua centésimo sexto), con fecha 27 de febrero del 2006, de una parte representada por el Licenciado Miguel Ángel Meléndez Amaro y Ana Rita Morales Navarrete, en representación de una parte representada por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, COMO ACREDITANTE y por la otra parte el C. JOSÉ JULIÁN CASTILLA CRUZ, en su carácter de parte acreditada.

B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda.

C).- El pago de la cantidad de 168.76 S.M.M.V. de. D.F. equivalente a \$387,287.32 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), por concepto de Saldo Insoluto del Crédito, hasta el día 31 de julio del 2017, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple Garantía Hipotecaria, que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. JOSÉ JULIÁN CASTILLA CRUZ, con mi representada, HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, mediante Escritura Publica 9068-nueve mil sesenta y ocho, del Libro CLXXIII-centésimo septuagésimo tercero, del Volumen DVI (quincua centésimo sexto), con fecha 27 de febrero del 2006, contrato inmerso en el Capítulo Tercero, de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Segunda, Número 327, Legajo 2-007, de fecha 10/01/2008, Sección Primera de la Hipoteca, Número 17, Legajo 2007, del año 2008, y que se agrega a esta demanda.

D).- El pago de la cantidad de 97.03 S.M.M.V. del D.F. equivalente a \$222,674.15 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios vencidos, generados hasta el día 31 de julio del 2017, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero), relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.

E).- El pago de intereses moratorios, mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución forzosa, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada.

F).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6076.- Octubre 29, 30 y 31.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 27 de mayo de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00624/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de ANDREA RODRÍGUEZ CIBRIÁN, promovido por el C. SERGIO MORENO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de mayo de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6080.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de septiembre de la presente anualidad (2019), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 000164/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre FÉLIX MARTÍNEZ CORONADO, quien era de nacionalidad mexicana, hijo de los también fallecidos Secundio Martínez y Felicitas Coronado, y el nombre de su cónyuge lo fue Damiana Dimas Bernal y tuvo su último domicilio particular en calle Juárez esquina con Ignacio Altamirano, identificado con el número 67, C.P. 87930 de Jaumave, Tamaulipas, y contaba con 87 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por la C. DAMIANA DIMAS BERNAL, Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 09 días del mes de octubre de 2019.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

6081.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01165/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESMERALDA PUEBLITO ECHAVARRÍA SELVERA, denunciado por JOSÉ AURELIO BENAVIDES RESENDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6082.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00716/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA AGUILAR ENRÍQUEZ, promovido por HERIBERTO ORTIZ AGUILAR, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de octubre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6083.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de 2019 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01081/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA SALAZAR LUMBRERAS, denunciado por CLAUDIO SALAZAR LUMBRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de septiembre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO

REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6084.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01149/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS ALVARADO RAMÍREZ, denunciado por VIRGINIA GARCIA PAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 11 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6085.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARA GUTIÉRREZ ORTEGA denunciado por JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ SILVA, asignándosele el Número 00784/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de septiembre de 2019.

C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6086.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01094/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CARCUR CARCUR, denunciado por SILVIA CARCUR CASTAÑEDA, ANTONIO CARCUR CASTAÑEDA, OLGA CARCUR CASTAÑEDA, LEILA CARCUR CASTAÑEDA, MAGDALENA CARCUR CASTAÑEDA, EBRAHIM CARCUR CASTAÑEDA Y JOSEFINA CARCUR OVALLE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6087.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00501/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL AGUSTÍN IBARRA LIMONES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ANA KAREN IBARRA RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6088.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha treinta de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HERNANDEZ CAMPILLO, promovido por LUCIA MATA GONZÁLEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Conduños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 02 de octubre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6089.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de octubre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01322/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANDRÉS PORRAS HERNANDEZ, denunciado por ANDREA ELIZABETH PORRAS VARELA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 14 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6090.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha treinta del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00962/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIGIO PEREZ ROMÁN, y denunciado por SANDRA LORENA PEREZ HUERTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6091.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FLORES MOLINERO, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de julio del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por PEDRO SOTO FLORES.

Expediente registrado bajo el Número 00872/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 de octubre de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6092.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 01053/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ OCTAVIANO URBINA CAMACHO denunciado por OLGA LIDIA JEREZ ESCOBAR Y/O OLGA LIDIA JEREZ DE URBINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se

apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6093.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 866/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO ROBLES AGUIRRE Y PATRICIA DE LA ROSA TIENDA, denunciado por las C.C. MARÍA DEL ROSARIO ROBLES DE LA ROSA E IDALIA MARGARITA ROBLES DE LA ROSA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de octubre 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6094.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley., quien actúa con las Licenciadas Karla Karina Leija Mascareñas, y Verónica Patricia Galindo Bedolla, Oficiales Judiciales "B", Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00812/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de los extintos INÉS BOLAÑOS GARIBALDI Y/O INÉS BOLAÑOS DE TREVIÑO Y FRANCISCO TREVIÑO MATA, denunciado por ALICIA DEL REFUGIO TREVIÑO BOLAÑOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de agosto de 2019.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.- LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.

6095.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA VARGAS COVARRUBIAS denunciado por ALICIA VARGAS MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00911/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de octubre de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6096.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00646/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO FERNÁNDEZ ROCHA, promovido por MARÍA ELENA CHÁVEZ RÍOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de septiembre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6097.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00296/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO ALVARADO CASAS, denunciado por MARGARITA OLIVAREZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6098.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de octubre del dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00510/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO MONTOYA HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a dos de octubre del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6099.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00928/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO GARCÍA MARTÍNEZ, denunciado por MARILÚ GARCÍA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MARILÚ GARCÍA MARTÍNEZ como interventora de la presente sucesión. Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6100.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de agosto del presente año, el Ciudadano Licenciado Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00667/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. CARMEN HERNANDEZ RAMÍREZ, MARGARITO MARTÍNEZ HERNANDEZ, ANTONINA MARTÍNEZ HERNANDEZ, AARÓN MARTÍNEZ HERNANDEZ, FLORIBERTA MARTÍNEZ HERNANDEZ, ABAD MARTÍNEZ HERNANDEZ, DEMETRIO MARTÍNEZ HERNANDEZ, a bienes de MARGARITO MARTÍNEZ MEZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2019.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6101.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial

del Estado, por auto de fecha veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO BETANCOURT DEL ÁNGEL, denunciado por TEODORA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6102.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 10 de septiembre del 2019, ordenó la radicación del Expediente 00768/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ GONZÁLEZ BARBA, promovido por los C.C. NORA HILDA DEL ÁNGEL MAR Y JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 10 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6103.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00995/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VIRGILIO

MARTÍNEZ LARA denunciado por AURORA ÁVILA SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 04 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6104.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00370/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDA HERNANDEZ ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17/09/2019 01:07:52 p.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6105.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2019.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00349/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ARRIAGA ROBLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. OLIVIA DOMÍNGUEZ PEREZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

6106.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, el C. Licenciado Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0492/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto MARIO SALAZAR MIRANDA, promovido por la Ciudadana SANDRA LUZ GÓMEZ CASTILLO Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de abril del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6107.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01170/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus MARGARITA MALDONADO GÁMEZ, denunciado por la C. MARIANA VILLASANA MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 10 de septiembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6108.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 1 de octubre del 2019, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00479/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus RODOLFO GARZA VALDEZ Y ROSA ELIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, denunciado por RODOLFO GARZA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01/10/2019 10:09:26 a.m.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6109.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00997/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de JOSEFINA BAUTISTA CARRIZAL, denunciado por MARGARITA JASSO BAUTISTA, ALEJANDRA JASSO BAUTISTA, MA. GUADALUPE JASSO BAUTISTA, PETRA JASSO BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 13 de agosto de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6110.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 01054/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULINO SEGURA DELGADO denunciado por MARÍA DEL CARMEN RUIZ PEREZ, JOSÉ FERNANDO SEGURA RUIZ, LIDIA JUANA MARÍA SEGURA RUIZ, LUCINA EDITH SEGURA RUIZ, MARÍA DEL CARMEN SEGURA RUIZ, MARÍA ESTHER SEGURA RUIZ, MARÍA GUADALUPE SEGURA RUIZ, MARIO SEGURA RUIZ, MARTHA ISABEL SEGURA RUIZ,

MARTIN ADRIÁN SEGURA RUIZ, MAURICIO NABOR SEGURA RUIZ, ABDULIA JOSEFINA SEGURA RUIZ, PAULINO SEGURA RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de septiembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6111.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 625/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEREIDA DE LA SERNA TORRES, denunciado por RAMÓN MORALES DE LA SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de julio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6112.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de agosto de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00864/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINA BANDA RODRÍGUES, denunciado por JUAN BALIÑO SUÁREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los

que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN BALIÑO SUÁREZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6113.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de ocho de octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01895/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR HUMBERTO VEGA AVALOS denunciado por NANCY VARGAS FUENTES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de octubre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6114.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 157/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL JAIME BALDENEGRO Y MARÍA ELENA MENDOZA LEAL, denunciado por ANA LUISA JAIME MENDOZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2019.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6115.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintitrés de agosto de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente

01706/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFONSO GARZA GARZA Y JUANA HERNANDEZ BANDA DENUNCIADO POR ALMA DELIA GARZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6116.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS ZAVALA MAGAÑA, denunciado por el C. JUAN CARLOS ZAVALA MAGAÑA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de agosto de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6117.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 00640/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CORONADO GARCIA, promovido por TERESA MEZA SOTO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de septiembre de 2019.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6118.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de dos de octubre se radicó en este Órgano Jurisdiccional, el Expediente 01862/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA CANTÚ GARCIA denunciado por JUAN ANTONIO GUADALUPE GONZÁLEZ CANTÚ ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de octubre del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6119.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil diecinueve, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0514/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARÍA INÉS ESPINOZA COVARRUBIAS, promovido por el ciudadano JOSÉ LUIS TOVAR ESPINOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de octubre de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6120.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0579/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ, promovido por la Ciudadana MA. NORMA ISABEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ VIUDA DE GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de octubre de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6121.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil diecinueve, el ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00454/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos JOSÉ LUIS EQUIHUA MALDONADO Y SAN JUANA SILVA RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de septiembre 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

6122.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00656/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFONSO GÓMEZ CHÁVEZ, denunciado por LAURA LETICIA GÓMEZ PUGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 07 de octubre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6123.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de septiembre del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL HEREDIA CERVANTES, denunciado por SOFÍA RODRÍGUEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de septiembre de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA
SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6124.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01205/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ALMA CARRIZALES MADONADO, denunciado por MARÍA GUADALUPE CAMACHO CARRIZALES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto de 2019.- La C.
Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-
Rúbrica.

6125.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de agosto de 2019.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO RODRÍGUEZ TORRES, denunciado por CIRENIA VELAZCO CEQUERA, MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ VELAZCO, CATARINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ VELAZCO, FERNANDO MANUEL RODRÍGUEZ VELAZCO, CIRENIA RODRÍGUEZ VELAZCO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ VELAZCO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6126.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01083/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL PEREZ AVALOS, denunciado por KARLA MANUELA ACOSTA PEREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 11 de octubre de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6127.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO MEDRANO PINEDA denunciado por J. JESÚS MEDRANO PALOMO, MARÍA DEL CARMEN MEDRANO PALOMO, MARÍA TERESA MEDRANO PALOMO, ROSA MARÍA MEDRANO PALOMO, MARÍA PALOMO AGUILAR, asignándosele el Número 00028/2018, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de abril de 2019.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6128.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente 01156/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SONIA GARCIA CÁRDENAS denunciado por CECILIA MARQUÉZ CÁRDENAS.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de octubre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6129.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diez de abril del año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2019, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ENRIQUE FERNANDO HERRERA GARCIA, denunciado por la C. SANDRA ALICIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE
CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6130.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO MARTÍNEZ NAVARRO, denunciado por los C.C. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ALONSO, SAÚL ABEL MARTÍNEZ ALONSO, SERGIO MARTÍNEZ ALONSO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de mayo de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6131.- Octubre 30.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 del mes de junio del año 2019, ordenó la radiación del Expediente Número 00756/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INÉS LOAIZA SANTIAGO, denunciado por el C. TOMAS GONZÁLEZ ESTEVES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de agosto de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La Secretaria Proyectista Comisionada como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

6132.- Octubre 30.- 1v.